



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: 24893/2013 en el cual la Escuela de Ciencias de la Información de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, solicita se designe interinamente a la Lic. María Belén Schiavi en el cargo de Profesor Ayudante "A", Dedicación Simple, en el "**Taller de Informática Básica Aplicada**" hasta el 31 de marzo de 2014 o hasta la finalización de la licencia de la Lic. Ana Llimos si esto último ocurriere antes.

Y CONSIDERANDO:

Que en sesión del día de la fecha la señora Decana solicitó tratamiento sobre tablas, lo cual fue aprobado unanimidad:

Que puesta a consideración la solicitud de que se trata, fue aprobada por unanimidad:

Por ello;

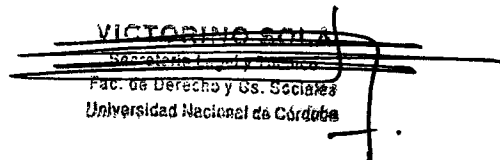
**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Art. 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por la Escuela de Ciencias de la Información de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, y en consecuencia: 1) Designar interinamente a la **Licenciada María Belén SCHIAVI, Legajo N°48.378**, en el cargo de Profesor Ayudante "A", Dedicación Simple, Cód. (119), en el "**Taller de Informática Básica Aplicada**" de la Escuela de Ciencias de la Información de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2014 o hasta la finalización de la licencia de la Lic. Ana LLIMOS si esto último ocurriere antes y por vía de excepción a la Ord. 5/95, reconocer los servicios prestados en dichas funciones a partir del 01 de abril pasado y hasta el día de ayer. 2) La **Lic. María Belén SCHIAVI**, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art.56º de la Ordenanza del HCS N°12/58 (t.o.1990).

Art. 2º.- Protocolícese, hágase saber, gírese a la Escuela de Ciencias de la Información de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A OCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.


~~VICTORINO SOLÁ~~
~~Secretario Legal y Financiero~~
~~Fac. de Derecho y Cs. Sociales~~
~~Universidad Nacional de Córdoba~~


DRA. MARCELA ASPELL
DECANA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°337/2013